

COMUNICADO

Mediante la Resolución SBP-BAN-R-2024-00046 de 31 de enero de 2024, la Superintendencia de Bancos de Panamá, ordenó prorrogar hasta por el término de treinta (30) días calendario, el período de Reorganización de Atlas Bank (Panamá), S.A., siendo efectiva a partir de los dos pasados meridianos (2:00 p.m.) de hoy uno (1) de febrero de 2024.

Las razones en las cuales se fundamenta la decisión de prórroga se encuentran desarrolladas en la citada Resolución SBP-BAN-R-2024-00046, orientadas a proteger los mejores intereses de los depositantes y acreedores.

La Superintendencia de Bancos de Panamá solicita a la comunidad atender sólo comunicaciones oficiales emitidas por el regulador bancario y hacer caso omiso a cualquier rumor infundido que pueda ser publicado en las redes sociales u otros medios. La divulgación de noticias falsas que pongan en peligro la economía nacional o el crédito público constituye hecho punible, según lo dispuesto en el Artículo 260 del Código Penal.

Panamá, 1 de febrero de 2024.